



Fernando
fomás
PÉREZ
GONZÁLEZ

«Fernando, intelectual silencioso».
Su amigo, Santiago Castelo

ORGANIZA



AYUNTAMIENTO DE
SANTA MARTA
DE LOS BARROS

COLABORAN



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura y Turismo

aeex asociación de escritores extremeños

PREMIO
LITERARIO
DE ENSAYO *Fernando*
fomás
PÉREZ
GONZÁLEZ
II EDICIÓN / 2009

*El Ayuntamiento de
Santa Marta de los Barros
convoca el II Premio Literario de Ensayo
«Fernando Tomás Pérez González»*

BASES

- 1** Podrán participar todos los escritores, cualquiera que sea su nacionalidad, con obras escritas en castellano.
 - 2** Los originales, sobre un tema relacionado con los estudios culturales, serán rigurosamente inéditos, no premiados anteriormente en otro concurso literario, ni sujetos a compromiso alguno de edición.
 - 3** Se establece una única modalidad, con dos premios:
 - A** Premio Literario de Ensayo Fernando Tomás Pérez González, con una dotación de 12.000 euros, para obras que aborden temáticamente cualquier aspecto de los estudios culturales, con una extensión mínima de 100 páginas y máxima de 300.
 - B** Accésit del Premio Literario de Ensayo Fernando Tomás Pérez González, sin dotación económica, para obras que aborden temáticamente cualquier aspecto de los estudios culturales aplicados a Extremadura, con una extensión mínima de 100 páginas y máxima de 300.
- En el caso de que el Jurado determine que un original con tema vinculado a Extremadura sea el vencedor del Premio Literario de Ensayo Fernando Tomás Pérez González, no existirá el Accésit mencionado.
- Los organizadores se reservan el derecho de efectuar una primera edición de las obras que obtengan el Premio y el Accésit dentro del año siguiente al fallo del Jurado, de acuerdo a las condiciones que manifiesten los editores, y según la LPI.
- 4** Los originales deberán estar mecanografiados a doble espacio, en tamaño A4 de 25 a 30 líneas, legibles y convenientemente marginados, o a ordenador (letra Arial, tamaño 12), por una sola cara. Se presentarán cinco ejemplares encuadernados en espiral.
 - 5** Las obras, que no podrán estar firmadas, llevarán el título y el lema o seudónimo, que se hará figurar también en el exterior de una plica adjunta, donde constarán fotocopia del D.N.I., bibliografía, curriculum vitae, teléfono de contacto y otros datos del

autor. Podrán ser depositadas o remitidas al Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros, Plaza de la Constitución, s/n, 06150, Badajoz; haciendo constar en el paquete «II Premio Literario de Ensayo Fernando Tomás Pérez González», antes de las 14:00 horas del 10 de diciembre de 2009.

- 6** El jurado estará compuesto por personas de reconocida solvencia en el campo de las letras y las ciencias sociales y se dará a conocer oportunamente.
- 7** El fallo del Jurado tendrá lugar en el transcurso de una velada que se celebrará en el mes de enero de 2010. El sistema de votación lo determinará el propio Jurado en su momento.
- 8** El premio podrá ser declarado desierto, pero no fraccionado su importe.
- 9** La obra premiada se publicará bajo el patrocinio del Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros, con la colaboración de otras instituciones, ya sean provinciales, regionales o privadas.
- 10** Una vez adjudicado el Premio, los autores no premiados podrán retirar los originales en el Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros, por sí o mediante persona física o jurídica que autoricen, durante el plazo de un mes a partir de la fecha de concesión del Premio. A este respecto, no se mantendrá correspondencia ni se asumirán responsabilidades por pérdidas o deterioros.
- 11** Si los originales presentados fueran premiados en otro concurso, posteriormente a su presentación en éste, y antes del fallo del jurado, el autor deberá comunicarlo al Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros para que su obra sea retirada del certamen.
- 12** La participación en el Premio comporta la aceptación de las presentes bases, quedando lo no especificado en las mismas al criterio del Jurado, cuyas resoluciones serán inapelables.

Santa Marta de los Barros, 2009

FERNANDO TOMÁS PÉREZ GONZÁLEZ,

un extremeño cabal, nació en Badajoz en 1953 y murió prematuramente en Cáceres, el 26 de agosto de 2005.

Doctor en Filosofía por la Universidad Autónoma de Madrid y ensayista, ejercía como catedrático en el IES «Norba Caesarina» de Cáceres, cuando en 1995 pasó a dirigir la Editora Regional de Extremadura. Desde este cargo, que ocuparía hasta su muerte, emprendió una fecunda labor editorial, de la que son ejemplo las colecciones «La Gaveta» y la «Biblioteca de Barcarrota», cuyo primer título fue el facsimilar de *El Lazarillo de Tormes* de Medina del Campo.

Como ensayista, sus estudios versaron sobre la recepción de las ideas modernas en Extremadura, labor de la que dan cuenta títulos como *La introducción del Darwinismo en Extremadura* (Badajoz, 1987) o *El pensamiento de José Álvarez Guerra* (Mérida, 2007), obra de publicación póstuma sobre la figura del bisabuelo de Antonio Machado que fuera trasunto de Juan de Mairena.

www.fernandotomaspez.com